

MINISTERIO DE HACIENDA

14385 *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de junio de 1976 que señala los coeficientes de distribución de las cantidades devueltas por desgravación fiscal a la exportación.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1976, se formula a continuación la rectificación oportuna:

En la página 12109, segunda columna, apartado Segundo, relación de Impuestos y Porcentajes, donde dice:

Impuesto	Porcentaje
.....
Impuesto Especial sobre el alcohol	1,9
Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores	38,7

Debe decir:

Impuesto	Porcentaje
.....
Impuesto Especial sobre el alcohol	1,9
Impuesto Especial sobre el azúcar	0,4
Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores	38,7

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14386 *ORDEN de 14 de junio de 1976 sobre delegación de atribuciones para el nombramiento de Comisiones con derecho a dietas.*

Excelentísimos señores:

En uso de las facultades que me confieren el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, he tenido a bien disponer:

Primero.—El nombramiento de las Comisiones con derecho a dietas de todo el personal dependiente de la Dirección General de Seguridad, dentro y fuera del territorio nacional, queda delegado directa e indistintamente en el Director general, Director general adjunto, Secretario general de la Dirección General de Seguridad y el General, Inspector general de las Fuerzas de Policía Armada, limitado éste último a las correspondientes a los miembros de las citadas Fuerzas.

Segundo.—La delegación anteriormente expresada se entenderá, en todo caso, limitada a los plazos que se señalan en el artículo 4.º del Decreto 176/1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Tercero.—Quedan modificadas, en el sentido anteriormente expresado, las Ordenes ministeriales de 28 de abril de 1962, 15 de diciembre de 1969 y 16 de noviembre de 1974.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmos. Sres. Subsecretario de la Gobernación y Director general de Seguridad.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14387 *REAL DECRETO 1764/1976, de 7 de junio, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al General de Brigada de Infantería D. E. M. don Francisco Carbonell y Cadenas de Llano.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al General de Brigada de Infantería D. E. M., don Francisco Carbonell y Cadenas de Llano.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

14388 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se nombra a don José Vázquez Richart funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de

octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba don José Vázquez Richart.

Justificando el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939 de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Vázquez Richart, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010796, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Destinarle, con carácter definitivo, al Ministerio de Información y Turismo, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de